

	MACROPROCESO DE APOYO		Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha Versión: 2025-10-07 PAGINA: 1 de 17

FECHA DE SOLICITUD	26	05	2025		CONSECUTIVO	F-CD-242
	DA	MES	AO			
RGIMEN JURDICO APLICABLE:	La Universidad de Cundinamarca es una Institucin Estatal de Educacin Superior del Orden Territorial, que tiene sus orgenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza nmero 045 del 19 de diciembre de 1969, por medio de la cual se cre el Instituto Tcnico Universitario de Cundinamarca (ITUC), y fue reconocida como Universidad mediante Resolucin No. 19530, de diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educacin Nacional, y de conformidad con la Constitucin Poltica, la Ley 30 de 1992 y los Derechos Reglamentarios, es un ente autnomo e independiente, con personera juridica, autonomas acadmicas, administrativa, financiera, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonio propios, y vinculada al Ministerio de Educacin Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, como institucin de Educacin Superior.					
	Conforme la autonoma universitaria la institucin garantiza el cumplimiento de los principios de la contratacin pblica aplicando lo establecido en su Estatuto de Contratacin (Acuerdo 012 de 2012), Manual de Contratacin (Resolucin 206 de 2012 y Resolucin 170 de 2012), procedimientos del proceso Gestin de Bienes y Servicios y Circular 001 del 2019 expedida por el Rector y la Circular 006 del 2022 expedida por la Vicerrectora Administrativa y Financiera, No obstante, por remisin normativa establece en el estatuto (art 25) que lo no regulado en dichas disposiciones se regir por el cdigo civil, el cdigo de comercio, la Ley 30 de 1993 y por la Ley 80 de 1993 y dems normas que modifiquen, complementen o sustituyan.					
	En desarrollo a lo sealado en el artculo 4 del Estatuto de Contratacin Acuerdo 012 del 2012; con la contratacin universitaria la institucin busca el cumplimiento de su misin, visin, objetivos institucionales y su plan de Desarrollo, as como la continua y eficiente prestacin del servicio pblico de educacin superior, con estrndares de calidad. La Resolucin 066 del 3 de mayo del 2012 y Resolucin 064 del 3 de mayo del 2012 establece las funciones y competencias de las reas de la Universidad de Cundinamarca para dar cumplimiento a los objetivos institucionales, los propsitos de formacin integral de sus estudiantes, definidos en el modelo pedaggico, en el marco de una educacin humanista, liberadora, dialgica, flexible, emancipadora, crtica, compleja, que contribuya a la construccin de significados y sentidos. En suma, en el marco de esta funcin sustantiva se busca permanentemente el aseguramiento de la calidad de la formacin y el aprendizaje.					
JUSTIFICACIN DE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA:	La Universidad de Cundinamarca es una Institucin Estatal de Educacin Superior del Orden Territorial, que tiene sus orgenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza nmero 045 del 19 de diciembre de 1969, por medio de la cual se cre el Instituto Tcnico Universitario de Cundinamarca (ITUC), y fue reconocida como Universidad mediante Resolucin No. 19530, de diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educacin Nacional, y de conformidad con la Constitucin Poltica, la Ley 30 de 1992 y los Derechos Reglamentarios, es un ente autnomo e independiente, con personera juridica, autonomas acadmicas, administrativa, financiera, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonio propios, y vinculada al Ministerio de Educacin Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, como institucin de Educacin Superior. Conforme la autonoma universitaria la institucin garantiza el cumplimiento de los principios de la contratacin pblica aplicando lo establecido en su Estatuto de Contratacin (Acuerdo 012 de 2012), Manual de Contratacin (Resolucin 206 de 2012 y Resolucin 170 de 2012), procedimientos del proceso Gestin de Bienes y Servicios y Circular 001 del 2019 expedida por el Rector y la Circular 006 del 2022 expedida por la Vicerrectora Administrativa y Financiera, No obstante, por remisin normativa establece en el estatuto (art 25) que lo no regulado en dichas disposiciones se regir por el cdigo civil, el cdigo de comercio, la Ley 30 de 1993 y por la Ley 80 de 1993 y dems normas que modifiquen, complementen o sustituyan. En desarrollo a lo sealado en el artculo 4 del Estatuto de Contratacin Acuerdo 012 del 2012; con la contratacin universitaria la institucin busca el cumplimiento de su misin, visin, objetivos institucionales y su plan de Desarrollo, as como la continua y eficiente prestacin del servicio pblico de educacin superior, con estrndares de calidad.					
	La Resolucin 066 del 3 de mayo del 2012 y Resolucin 064 del 3 de mayo del 2012 establece las funciones y competencias de las reas de la Universidad de Cundinamarca para dar cumplimiento a los objetivos institucionales, los propsitos de formacin integral de sus estudiantes, definidos en el modelo pedaggico, en el marco de una educacin humanista, liberadora, dialgica, flexible, emancipadora, crtica, compleja, que contribuya a la construccin de significados y sentidos. En suma, en el marco de esta funcin sustantiva se busca permanentemente el aseguramiento de la calidad de la formacin y el aprendizaje. En el contexto actual de globalizacin y digitalizacin, la Universidad de Cundinamarca se encuentra en un proceso de adaptacin y evolucin para mantener su relevancia y calidad educativa hace uso de los entornos WEB para el despliegue de las soluciones tecnolgicas Software Acadmicos y Administrativos, sus medios de comunicacin portales web, repositorios de consulta bibliogrfica, aulas virtuales. Estas plataformas en una configuracin normal transportan la informacin en texto plano (Caracteres legibles a simple vista) lo que facilita la obtencin de la informacin en un ataque informtico, los Certificados Digitales o SSL (Secure Sockets Layer) permite realizar la encriptacin del texto plano lo que brinda la confianza suficiente en los procesos transaccionales que se realicen mediante estas plataformas. La Institucin hace uso desde hace					

	MACROPROCESO DE APOYO		Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha Versión: 2025-10-07
			PAGINA: 2 de 17

	varios años de este tipo de certificados que brinda a sus usuarios la seguridad de estar en un entorno protegido. Esta evolución incluye la renovación y adquisición de licencias de software especializado que son esenciales para la gestión administrativa, académica e investigativa de la institución. El Plan Rectoral 2023-2027 de la Universidad de Cundinamarca resalta la importancia de la ciencia, tecnología, innovación e investigación (CTel) en el desarrollo territorial y la transformación social. La institución está comprometida con la formación de personas transhumanas, capaces de enfrentar los desafíos tecnológicos y sociales del futuro. Para lograr esto, es fundamental contar con herramientas avanzadas que permitan la creación y gestión de contenido de alta calidad, así como la facilitación de la educación digital y el aprendizaje interactivo. Estas herramientas son indispensables para llevar a cabo investigaciones avanzadas, análisis de datos y la producción de conocimiento translocal transmoderno. Además, la Universidad de Cundinamarca utiliza entornos web para el despliegue de sus soluciones tecnológicas académicas y administrativas, incluyendo medios de comunicación, portales web, repositorios de consulta bibliográfica y aulas virtuales. Estas plataformas, en su configuración normal, transportan información en texto plano, lo que las hace vulnerables a ataques informáticos. Para proteger la información circulante y garantizar la seguridad de los procesos transaccionales, la institución ha adoptado el uso de Certificados Digitales o SSL (Secure Sockets Layer), que encriptan el texto plano y proporcionan un entorno protegido para sus usuarios. La adquisición de estos certificados SSL es crucial para mantener la seguridad y confiabilidad de los sitios y aplicaciones de la universidad, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 338 de 2022 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Actualmente, los sitios y aplicaciones que cuentan con este servicio incluyen: • www.ucundinamarca.edu.co • plataforma.ucundinamarca.edu.co • integradoc.ucundinamarca.edu.co • cloudpath.ucundinamarca.edu.co • virtual.ucundinamarca.edu.co • aulas.ucundinamarca.edu.co • planes.ucundinamarca.edu.co • enterprise.ucundinamarca.edu.co En resumen, la renovación y adquisición de licencias de software especializado, junto con la implementación de certificados SSL, son medidas esenciales para asegurar que la Universidad de Cundinamarca pueda ofrecer una educación de alta calidad, segura y adaptada a las necesidades del siglo XXI. Estas acciones no solo responden a una necesidad operativa inmediata, sino que también se inscriben en una estrategia más amplia de mejora continua y excelencia académica, garantizando que la institución esté equipada para enfrentar los retos del futuro y contribuir al desarrollo integral de sus estudiantes y la comunidad. Por lo anterior, y para garantizar la actualización y continuidad del funcionamiento seguro de los aplicativos institucionales, la Universidad de Cundinamarca ha venido realizando adquisiciones periódicas de licencias de Certificados SSL en los últimos años se evidencia los siguientes: • F-OCS - 080 DE 2021, GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A \$ 26.318.040,00 • F-OCS-256- DE 2022, GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A (GSE S.A) \$ 34.944.350,00 • F-OCS-303 DE 2023, GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A \$ 78.183.000,00 • F-OCS-223 DE 2024, GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A \$ 78.183.000,00
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE LOS CERTIFICADOS SSL (SECURE SOCKETS LAYER) PARA LOS SERVICIOS WEB DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	El presente proceso de selección se adelantar mediante CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme lo establecido en el Acuerdo 012 del 27-08-2012 "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Resolución 206 del 27-11-2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución 170 del 20-11-2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" Contratación Directa. Resolución 226 - Artículo 13- "El procedimiento de contratación Directa procede siempre que la cuanta del bien o servicio a contratar no supere los 100 S.M.L.M.V (Cien Salarios Mínimos legales Mensuales Vigentes) y en los siguientes casos sin límite de cuanta (...)."

	MACROPROCESO DE APOYO		Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha Versión: 2025-10-07
			PAGINA: 3 de 17

	Nota Aclaratoria: En los procesos para la seleccin de consultores se har uso de factores de calificacin destinados a valorar los aspectos tcnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que seale la invitacin, se podrn utilizar criterios de experiencia especifica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningn caso se podr incluir el precio, como factor de escogencia para la seleccin de consultores. Resolucin 170 articulo 12 numeral 4. (ver anexo condiciones de seleccin)							
PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Nmero y valor del CDP):	Nmero CDP: 1006 del 2025-09-23 00:00:00.0 Valor del CDP: 52.072.327							
FORMA DE PAGO:	unico pago al cumplimiento del objeto contractual							
PLAZO DE EJECUCIN:	DOS (02) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Suscripción del contrato) y ejecución del contrato (Expedición del Registro Presupuestal, Aprobación de garantías y Suscripción de Acta de Inicio). La prestación del servicio será por (1) año.							
LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIN DE LOS SERVICIOS:	El contratista deberá hacer envío formal al correo del área técnica, serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co de la Dirección de Sistemas y Tecnología la notificación correspondiente de los certificados disponibles en la plataforma de administración, previo ingreso a la oficina de almacén, en el horario de Lunes a Viernes 8:30 a.m. a 10:30 a.m. y de 02:30 p.m. a 04:30 p.m.							
SUPERVISOR:	DIRECTORA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA							
APOYO A LA SUPRVISIN (AREA): Si se requiere.	PROFESIONAL DIRECTOR DE AREA I - DIRECCION DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA							
GARANTIAS:	Para la ejecucin de la presente orden se requiere la expedicin de pliza?			MARQUE CON UNA EQUIS "X"				
				SI	X NO			
DESCRIPCIN DE LAS GARANTAS SOLICITADAS: Nota: Las establecidas en la Resolucin 206 de 2012 articulo 28, segn corresponda.	TOMADOR	RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIOS			
	Contratista	Cumplimiento de las obligaciones propias del contrato / orden / convenio	Del 20% al 30% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del contrato / convenio / orden, ms (4) meses ms	UNIVERSIDAD DE CUNDINA MARCA			
	Contratista	Prestaciones sociales	5% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del contrato / orden / convenio, ms tres (3) aos	TRABAJADORES DEL CONTRATISTA			
	Contratista	Calidad de bienes o servicios, de repuestos y accesorios y correcto funcionamiento de los equipos	Garantía comercial o presunta o el 50% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del convenio / contrato / orden ms un (1) ao ms, contado a partir del acta de recibo a satisfaccin	UNIVERSIDAD DE CUNDINA MARCA			
CDIGOS UNSPSC.	43233200;81112000;43233400							
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD								
CDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL			VALOR PRESUPUESTADO INCLUIDO IVA				
20.116-23.2020208.14-	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION			52.072.327				
ESPECIFICACIONES TCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS	CANTIDAD	CUENTA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IMPUESTO APLICABLE (%)	IMPUESTO APLICABLE (PESOS)	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
1 Servicio de licenciamiento - Tipo de Certificado: Secure site -	6	SERVICIOS	UNIDAD	\$1.437.805	19	\$1.639.098	\$8.626.830	\$10.265.92

	MACROPROCESO DE APOYO						Gestasoft - Contratación		
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						Versión: 16		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						Fecha Versión: 2025-10-07		
							PAGINA: 4 de 17		

	SSL OV Intermedio Nivel de Cifrado: 40 bits como mínimo a 256 bits. Compatibilidad con Algoritmos de cifrado: RSA Otras características: Autenticación empresarial completa, Seallin-Search, Escaneo de malware y vulnerabilidades, Verificador de instalación, Compatibilidad universal con navegadores, CT LOG, registro de transparencia de certificado Google, Reemisión sin costo durante la vigencia del certificado, Compatibilidad con SAN, (Subject Alternative Names). Vigencia por unidad 12 Meses. Sello de seguridad		PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION						8
2	Servicio de licenciamiento - Tipo de certificado: Secure Site Pro – SSL OV AVANZADO Nivel de Cifrado: 128 bits como mínimo a 256 bits. Compatibilidad con Algoritmos de cifrado: PQG, ECC y RSA. Otras características: Autenticación empresarial completa, Seallin-Search, Escaneo de malware + vulnerabilidades + listas negras + SPAM +inyección de SQL + Cross site scripting (XSS) + Risk Score + Básico vulnerabilidades CMS , Verificador de instalación, Compatibilidad universal con navegadores, CT LOG, registro de transparencia de certificado google , Soporte SiteLock (24x7x365), escaneo diario de código, BD y CMS, espacio de backup (10GB), Escaneo SMART: Malware, DB, CMS, Solución SMART Patch – Fix, Reporte semanal WAF (TrueView), Advanced CDN Caching (TrueShield), Bloqueo de Bad Bot , Protección anti Backdoor, Prevención OWASP, Soporte DV SSL personalizado en WAF, WAF 2-factor auth (SMS + Email), Reporte Firewall PCI, Soporte para RED WAF SSL, Protección Layer 3 + 4 DDoS, Reemisión sin costo durante la vigencia del certificado, Compatibilidad con SAN, (Subject Alternative Names). Vigencia por unidad 12 Meses. Sello de seguridad	7	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$3.903.492	19	\$5.191.644	\$27.324.444	\$32.516.088
3	Servicio de licenciamiento - Tipo de certificado: Secure Site pro - SSL EV AVANZADO Nivel de Cifrado: 128 bits como mínimo a 256 bits. Compatibilidad con Algoritmos de cifrado: PQG, ECC y RSA Barra de direcciones Verde, Validación Extendida, tecnología anti-phishing EV Otras características: Autenticación empresarial completa, Seallin-Search, Escaneo de malware + vulnerabilidades + listas negras + SPAM +inyección de SQL + Cross site scripting (XSS) + Risk Score + Básico vulnerabilidades CMS , Verificador de instalación, Compatibilidad universal con navegadores, CT LOG, registro de transparencia de certificado google , Soporte SiteLock (24x7x365), escaneo diario de código, BD y CMS, espacio de backup (10GB), Escaneo SMART: Malware, DB, CMS, Solución SMART Patch – Fix, Reporte semanal WAF (TrueView), Advanced CDN Caching (TrueShield), Bloqueo de Bad Bot , Protección anti Backdoor, Prevención OWASP, Soporte DV SSL personalizado en WAF, WAF 2-factor auth (SMS + Email), Reporte Firewall PCI, Soporte para RED WAF SSL, Protección Layer 3 + 4 DDoS, Reemisión sin costo durante la vigencia del certificado, Compatibilidad con SAN, (Subject Alternative Names). Vigencia por unidad 12 Meses. Sello de seguridad	2	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	UNIDAD	\$3.903.492	19	\$1.483.327	\$7.806.984	\$9.290.311
TOTAL									52.072.327

REQUISITOS TCNICOS Y CONDICIONES ADICIONALES PARA ACREDITAR JUNTO CON LA COTIZACIN:

- Nota Técnica No 1: El oferente junto con la oferta deberá presentar DataSheets o Fichas Técnicas del bien objeto de la presente contratación.
- Nota Técnica No 2: El oferente deberá presentar máximo DOS (02) actas de liquidación en caso de entidades privadas, en caso de ser entes públicos podrá ser actas de liquidación y/o certificaciones sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características en cualquiera de las dos circunstancias antes descritas:
- 1.- Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.
 - 2.- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.
 - 3.- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.
 - 4- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características:
 - A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.
 - B. Nombre o razón social e identificación del contratista
 - C. Objeto del contrato.

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-07
		PAGINA: 5 de 17

D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).

E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.

F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifiquen y la certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público.

G. Dirección y teléfonos.

5. No se admiten auto certificaciones de los oferentes.

Nota Técnica No 3: El Oferente deberá presentar junto con su propuesta económica certificado de distribuidor autorizado por la casa matriz para la distribución y comercialización de los certificados SSL en Colombia, con el fin de garantizar el respaldo y garantía con los certificados.

Nota Técnica No 4: El Oferente deberá presentar, junto con su propuesta económica, un documento que certifique que la entidad encargada de distribuir los certificados en Colombia cuenta con la debida acreditación otorgada por el ONAC.

Nota Técnica No 5: El Oferente deberá presentar junto con su propuesta económica carta de compromiso donde se comprometa en caso de ser adjudicado el contrato de prestar los servicios: Disponer de mínimo (2) canales (correo electrónico y llamada) para el reporte, atención a incidencias y servicio de soporte sobre el servicio por la vigencia de operación de los SSL.

Nota Aclaratoria No 1: La licencia no se encuentra alojada en los servidores de la universidad, por ser un servicio.

LNEA PAA

TEM	DESCRIPCIN	FECHA INICIO	VALOR TOTAL
862	Suscribir la adquisicin de unidades de certificados SSL (SECURE SOCKETS LAYER), para los servicios web de la Universidad de Cundinamarca	Agosto	84069216

OBLIGACIONES GENERALES DEL COTIZANTE

1	Entregar el bien o prestar el servicio con las características técnicas descritas y relacionadas en la orden contractual o contrato, así como en la solicitud de cotización y la oferta allegada por el CONTRATISTA
2	Radicar oportunamente la cuenta de cobro o factura junto con los demás documentos solicitados de acuerdo al procedimiento pago a terceros (AFIP15) para el pago de cuentas, considerando el principio de anualidad y las fechas establecidas en el cronograma de cierre de vigencia fiscal.
3	Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4	Dar cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales (cajas de compensación, Sena e ICBF) de conformidad con la legislación vigente.
5	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual o Contrato.
6	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 185 de 2016 "Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST y actualiza la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución 073 de 2020 "Por medio de la cual se actualiza la Resolución 185 del 12 de octubre de 2016"
7	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 187 de 2016 "Por la cual se crea y adopta la Política de Seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca".
8	El contratista, subcontratista o proveedor debe realizar la afiliación a ARL y parafiscales, acorde al nivel de riesgo de la actividad. Los soportes deben ser entregados a la Interventoría o Supervisión antes del inicio del contrato.
9	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 155 de 2018 Por la cual se adopta la Política de Gestión Ambiental de la Universidad de Cundinamarca.
10	Conocer y dar estricto cumplimiento a los compromisos antisoborno establecidos los Lineamientos Globales para la Gestión Anticorrupción, Antifraude y Antisoborno de la Universidad de Cundinamarca.
11	Conocer y dar estricto cumplimiento al Manual de Contratistas de la Universidad de Cundinamarca (ESG-SST-M011).
12	Allegar oportunamente a la Oficina de Compras de la UDEC la documentación necesaria para suscribir y legalizar la Orden Contractual o contrato en los términos solicitados.
13	Presentar la factura electrónica (si el contratista está obligado) validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes o servicios contratados, conforme al estatuto tributario, las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 000165 del 01 de noviembre de 2023 modificado por la Resolución 000008 del 31 de enero del 2024, y las demás normas que los modifiquen, complementen, y/o sustituyan.
14	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 091 del 8 de agosto de 2023 "Por la cual se establecen los lineamientos de

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-07
		PAGINA: 6 de 17

	protección de datos Personales de los Titulares de la Universidad de Cundinamarca "y la Resolución 092 del 8 de agosto de 2023 "Por la cual adopta el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI y se establecen lineamientos, objetivos y alcance en la Universidad de Cundinamarca". Así como mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual o Contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1	Una vez recibida la notificacin de inicio de contrato, realizar conjuntamente Supervisor - Contratista, el cronograma de ejecucion del contrato.
2	El contratista debe habilitar un administrador publicado en internet que permita la gestin del total de unidades adquiridas, el ingreso ser mediante logueo seguro.
3	El contratista debe disponer de los canales de soporte necesarios para el reporte de Incidentes sobre los recursos adquiridos.
4	El contratista debe contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para entregar el Software y prestar los servicios durante toda la ejecucin de la Orden contractual.
5	El contratista debe garantizar la proteccin de datos e informacin entregada por las Entidades Compradoras, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
6	El contratista debe realizar la entrega del licenciamiento en los tiempos establecidos dado la orden contractual y garantizar el soporte tcnico u operativo de los servicios prestados a la Universidad de Cundinamarca.
7	El contratista deber informar oportunamente a la Universidad de Cundinamarca sobre cualquier decisin tcnica, administrativa o situacin que pueda afectar el desarrollo del contrato, con el fin de garantizar la transparencia y una adecuada toma de decisiones durante su ejecucin.
8	El contratista debe garantizar soporte tcnico, vigilancia electrnica y acompaamiento de los certificados SSL, ya sea va web, telefono o correo electrnico, a partir de la fecha de adquisicin de los mismos, al ingeniero del rea de Servicios Tecnolgicos, para garantizar la disponibilidad y funcionamiento de los certificados. El soporte tcnico no generara costos adicionales y se prestara las 24 horas al da los siete das a la semana durante el tiempo que dure la prestacin del servicio un (1) ao. Con un tiempo estimado de respuesta de 24 horas.
9	El contratista deber constituir las garantas necesarias en un plazo de no mayor de tres (3) das hbiles desde la solicitud de la Jefatura de Compras, mantenerlas vigentes y ajustarlas en caso de modificaciones, incluyendo cambios en valor, plazo, suspensiones u otras circunstancias que afecten su validez o monto, y esto ser aplicable durante toda la vigencia del contrato, incluso hasta su liquidacin.
10	El contratista debe garantizar una actualizacin peridica y constante de manera que refleje fielmente las novedades y cambios relevantes en el contenido. Esta actualizacin debe realizarse de manera oportuna y eficiente, con el fin de mantener la integridad y precisin de la informacin almacenada.
11	El contratista ejecutar de manera correcta y oportuna el objeto contractual, conforme a los parmetros establecidos en los documentos contractuales y la propuesta presentada, respetando las disposiciones constitucionales, legales y contractuales, as como los principios de buena fe, evitando dilaciones y obstculos.
ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIN DE LA COTIZACIN	
A) Seor cotizante tenga en cuenta que los formatos a presentar en la cotizacin se publican para su diligenciamiento, por lo que la cotizacin ser presentada en el formato ABSr125 "COTIZACIN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS". Pargrafo 1. Teniendo en cuenta la cantidad de tems que componen las especificaciones tcnicas, con el fin de facilitar la revisin de la cotizacin, el cotizante deber presentar en formato EXCEL .xlsx copia del formato de cotizacin con la respectiva formulacin. Pargrafo 2. En los casos en que el oferente suministre la cotizacin en un formado diferente al publicado, la Universidad de Cundinamarca, solicitar mediante correo electrnico el diligenciamiento de la respectiva cotizacin en el formato publicado en la pgina institucional. Este deber ser allegado conforme lo solicitado sin modificar los elementos de fondo objeto de verificacin (Valor unitario - Impuesto aplicable - Nmero de tems - Descripcin de las especificaciones tcnicas - Cantidades requeridas - Unidad de medida de las especificaciones tcnicas - Marca u otra caracterstica solicitada dentro de la cotizacin) presentados inicialmente. Cualquiera alteracin de los mismos ser causal de rechazo.	
B) Los cotizantes deben tener en cuenta que la validez de la cotizacin no podr ser inferior a 30 das.	
C) El valor de la cotizacin debe expresarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecucin.	
D) Los valores unitarios y totales no podrn ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial.	
E) Los valores cotizados no debe presentar centavos, por tanto, el cotizante deber aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta (0.50), o por defecto si es menor a punto cincuenta (0.50).	
F) Las cantidades presentadas en el ABSr125 "COTIZACIN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS" deben expresarse en nmeros enteros SIN DECIMALES desde el valor unitario como se muestra a continuacin:	

	MACROPROCESO DE APOYO		Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha Versión: 2025-10-07
			PAGINA: 7 de 17

VALOR UNITARIO	
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operacin ser el valor unitario cotizado.
SUBTOTAL	
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operacin ser el valor del SUBTOTAL cotizado.
VALOR IVA	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL * PORCENTAJE DE IVA%); 0)	El resultado obtenido por esta operacin ser el valor del IVA del SUBTOTAL cotizado.
VALOR IMPOCONSUMO	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL * PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO%); 0)	El resultado obtenido por esta operacin ser el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL cotizado.
VALOR TOTAL	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL + VALOR IVA + VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operacin ser el valor total cotizado.

G) En caso de que el diligenciamiento del formato de cotizacin presente errores en las operaciones aritmicas (suma, resta, multiplicacin), estos sern corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido ser de forzosa aceptacin por parte del cotizante y con este valor corregido se calificar la cotizacin. (A. Las operaciones aritmicas a que haya lugar en la cotizacin, cuando exista un error que surja de un clculo meramente aritmico cuando la operacin ha sido erroneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la cotizacin y del valor del IVA y/o IMPOCONSUMO, as: cuando la fraccin decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximar por exceso al nmero entero siguiente del peso y cuando la fraccin decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximar por defecto al nmero entero).

Nota aclaratoria: Cuando se trate de un proceso de seleccin para un contrato de TRACTO SUCESIVO, si uno o ms tems o consideraciones tcnicas corresponden a MONTO AGOTABLE, el valor global de estos podr incluir hasta dos (2) decimales, lo anterior para evitar diferencias en las operaciones aritmicas y la especificacin tcnica.

H) Cuando se presentan TEMS de iguales caractersticas tcnicas, se deber diligenciar el mismo valor en toda la cotizacin; si se presenta la situacin de diferencias en los precios de los bienes cotizados, la Universidad realizar el ajuste aritmico con el menor valor y este ser el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluacin econmica.

I) Cuando el cotizante presente su cotizacin para la adquisicin de bienes y/o servicios y uno o ms de ellos se encuentren cotizados con una tarifa diferencial en el impuesto valor agregado- IVA, de acuerdo con lo establecido en el estatuto Tributario y normas concordantes, deber allegar justificacin emitida por un Contador Pblico en los trminos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validacin, para lo cual deber adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional.

Cuando los bienes y/o servicios a cotizar resulte como hecho generador del impuesto nacional al consumo- IMPOCONSUMO, este deber ser contemplado dentro de la cotizacin, en caso contrario, el cotizante deber allegar justificacin emitida por un Contador Pblico en los trminos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validacin, para lo cual deber adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional.

En caso de NO APORTAR dicha justificacin con su cotizacin o dentro del trmino que la universidad establezca para ello, la cotizacin ser rechazada.

J) Los precios de los bienes y/o servicios del contrato resultante se considerarn FIJOS Y FIRMES, por ende, sern de carcter obligatorio durante el periodo de ejecucin del contrato a celebrarse y por ningn motivo o circunstancia se podr cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administracin. Por tanto, el cotizante deber tener en cuenta que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes y/o servicios durante la ejecucin del contrato.

K) Seor cotizante recuerde que si es persona natural y en caso de ser aplicable lo establecido en el Pargrafo 1 del Artculo 512-13 del Estatuto Tributario, frente al IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO (INC) y el Pargrafo 3 del Artculo 437 del Estatuto Tributario frente al IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) deber tener en cuenta lo anterior para la elaboracin y presentacin de la propuesta. En caso de aplicarse lo establecido en el pargrafo anterior y de ser adjudicatario SE OBLIGA a realizar la actualizacin del RUT con la responsabilidad del INC e IVA.

En caso contrario, si la persona natural no responsable de IVA y/o INC al momento de la presentacin de la propuesta no contempla dichos impuestos, deber allegar justificacin emitida por un Contador Pblico en los trminos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validacin, para lo cual deber adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional.

En caso de NO APORTAR dicha justificacin con su cotizacin o dentro del trmino que la universidad establezca para ello, la cotizacin ser rechazada.

L) Las personas Naturales NO podrn ser contratadas para realizar contratos de actividades de alto riesgo segn la normatividad de SST (alturas y espacios confinados) teniendo en cuenta que para dichas actividades la norma exige que sea realizada como mnimo por dos personas.

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-07
		PAGINA: 8 de 17

M) En los procesos para la seleccin de consultores se har uso de factores de calificacin destinados a valorar los aspectos tnicos de la cotizacin o proyecto. De conformidad con las condiciones que seale la solicitud de cotizacin, se podrn utilizar criterios de experiencia especfica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningn caso se podr incluir el precio, como factor de escogencia para la seleccin de consultores. Resolucin 170 articulo 12 numeral 4. (ver anexo condiciones de seleccin).

N) Es importante precisar que los formatos que se publican para diligenciamiento de los cotizantes, AUTORIZACIN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES PERSONA NATURAL (ESG-SSI-r005), CARTA DE COMPROMISO PARA CONTRATISTAS (ESG-SST-r039) Y CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIN Y ANTISOBORNO (ESG-GAS-r005) deben cumplir con los estndares internos de presentacin impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de pgina, so pena de calificarse como NO CUMPLE para continuar en presente proceso.

) Cuando el representante legal de la empresa y/o de persona natural acte a travs de apoderado deber allegar acreditacin mediante documento legalmente expedido autenticado, as mismo, en dicho poder se debe indicar expresamente que el apoderado se encuentra facultado para presentar la propuesta, participar o comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de seleccin, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, as como el contrato ofrecido, suministrar la informacin que le sea solicitada y dems actos necesarios de acuerdo con el presente documento, as como para representarlo judicial y extrajudicialmente.

En los casos que se requiera poder a travs de escritura pblica, esta deber estar registrada en el certificado de existencia y representacin legal expedido por la cmara de comercio o autoridad competente, segn el caso correspondiente.

En cualquiera de las hiptesis planteadas, este documento deber estar autenticado ante notario pblico, de acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del articulo 25 del Decreto 019 de 2012 y deber cumplir con lo prescrito en el articulo 74 del Cdigo General del Proceso, Ley 1564 de 2012 y dems normas que modifiquen, supriman y/o deroguen.

O. Para procesos que hayan sido declarados sin seleccin de cotizante (desiertos), no se permiten correos reenviados sobre envos previos, ya que esto puede inducir al error a las partes.

P. La Universidad de Cundinamarca podr solicitar en cualquier momento, por medio de la Oficina de Compras, a los cotizantes las aclaraciones, explicaciones o informaciones indispensables sobre el contenido de la propuesta o sobre cualquiera de los documentos aportados en el presente proceso de seleccin, a fin de despejar cualquier punto dudoso, equivoco o que genere confusin de estas, es decir, de advertirse la omisin de haber acreditado requisitos de cumplimiento y/o cualquier situacin que amerite aclaracin, la Universidad mantiene la facultad de requerir al cotizante, la aclaracin a que haya lugar, sin que ello implique modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos hechos, con el fin de concluir el proceso en debida forma.

Q) La entidad no asume ninguna responsabilidad, si los cotizantes no presentan sus cotizaciones a tiempo, por problemas de cargue de la informacin, por envo de vnculos para cargue de archivos, por archivos daados, en otro formato diferente a lo indicado o solicitado, o por archivos o carpetas comprimidas que no permitan ser descomprimidas.

Tenga en cuenta que podr remitir cuantos correos sean necesarios para la presentacin total de su propuesta, teniendo en cuenta el tamao mximo para la recepcin de correos. (25 MB.)

R) El cotizante deber remitir las cotizaciones y/o subsanabilidades desde los correos electrnicos registrados en el Certificado de existencia y representacin legal o Registro Mercantil expedido por la cmara de comercio o autoridad competente; o cuentas de correo institucional o cuentas de correo con dominio empresarial del proponente.

S) Para enviar correos electrnicos es importante que tenga en cuenta las posibles causas que dentro del servidor de correo electrnico de la Universidad de Cundinamarca estn catalogadas como filtro de CORREO NO DESEADO. Es importante mencionar que dado los niveles de seguridad desde la plataforma de Microsoft Office 365 da a da las mismas puedan ir cambiando por las posibles causas de delitos o ataques informticos que se presentan:

Usuarios Bloqueados: usuario y/o dominio especifico se encuentra explcitamente en la lista bloqueados para que puedan enviar correos a la UCundinamarca, esto debido a que se han reportado en incidentes de seguridad.

La direccin de la remitente digitada incorrectamente: se recomienda validar que la direccin de correo electrnico se encuentre bien escrita, dado que no siempre el servidor de correo da respuesta de alerta de que el destinatario no existe.

Se estn utilizando palabras de spam: utilizar vocabulario formal, el uso de palabras vulgares u obscenos puede repercutir en que el mensaje sea reportado como spam.

El mensaje no tiene un asunto: se recomienda diligenciar todos los campos bsicos a la hora de redactar un correo electrnico, ocasionalmente los mensajes que no tienen un asunto definido se catalogan como spam.

Se han incluido archivos adjuntos con extensiones poco frecuentes: se recomienda abstenerse de adjuntar archivos con extensiones como: .exe, .jar, .py, .ace, .ani, .app, .docm, .reg, .scr, .vbe, .vbs, entre otros.

Tamao mximo para la recepcin de correos: el tamao mximo permitido para la recepcin de correos es de 25 MB.

A continuacin, se relacionan las directrices, prcticas y polticas que desde la documentacin de MICROSOFT 365 recomienda a los usuarios externos que desean enviar correos electrnicos a los servidores MICROSOFT.

Referencia: Polticas, prcticas y directrices

a. Directivas generales de Microsoft:

El correo electrnico enviado a Microsoft 365 usuarios debe cumplir con todas las directivas de Microsoft que rigen la transmisin y el uso de correo electrnico

Microsoft 365. Trminos de servicios aplicables a Microsoft 365; en particular, la prohibicin de usar el servicio para correo no deseado o distribuir malware.

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-07
		PAGINA: 9 de 17

b. Directrices técnicas: los servidores de correo electrónico que deseen enviar a Microsoft 365 debe cumplir con los requisitos:

El remitente debe cumplir todas las normas técnicas para la transmisión de correo electrónico de Internet, conforme publica el Grupo de trabajo de ingeniería de Internet (IETF) de The Internet Society, incluidos RFC 5321, RFC 5322 y otros.

Después de varias respuestas de no entrega, el remitente debe dejar de intentar enviar correo electrónico a ese destinatario.

Los mensajes no deben transmitirse a través de servidores proxy o de retransmisión de correo electrónico no seguros.

No se aceptan conexiones de espacio IP dinámico.

Los servidores de correo electrónico deben tener registros de DNS inversos válidos.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

A. Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones, si el valor total de la cotización es menor en un 20%, o un mayor porcentaje al presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante debe allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Gua para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.

Para ello debe diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

B. Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el valor mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Gua para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo del valor mínimo aceptable. Si el valor total de la cotización es inferior al valor mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante debe allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido.

Para ello debe diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

C. Cuando se trate de un proceso de selección para un contrato de TRACTO SUCESIVO, si el valor cotizado de UNO O MÁS ÍTEMES es menor en un 20%, o un mayor porcentaje a los precios de referencia publicados por la Universidad de Cundinamarca, el cotizante debe allegar junto con su cotización o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Gua para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.

Para ello debe diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, entre otros, precios de referencia que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

D. Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la cotización o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las cotizaciones.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD

A. Los cotizaciones podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos solicitados en concordancia con el párrafo del artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

B. Los cotizantes podrán subsanar los documentos exigidos en las condiciones del proceso de contratación, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", y conforme al acta del Comité de Contratación N 003 del 03 de febrero de 2021. Para tal efecto tendrán un (1) día hábil conforme sea solicitado por la institución. En ningún caso los cotizantes podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de la cotización. De no atender el término para subsanar, el cotizante no continuará en el proceso. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración la segunda cotización más favorable, si a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida.

C. Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el concepto técnico y económico publicado en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en la solicitud de cotización y/o sus anexos y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

D. En ningún caso podrá subsanar la cotización.

E. En el entendido de que prevalece lo sustancial sobre lo formal, el cotizante no podrá subsanar aspectos que alteren la capacidad para comprometer la sociedad o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de la cotización, o las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior a la fecha de presentación de la cotización o mejorar de forma sustancial el anexo de la cotización.

	MACROPROCESO DE APOYO		Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha Versión: 2025-10-07
			PAGINA: 10 de 17

F. Ante la presentacin de la cotizacin, el cotizante autoriza para que se realice la descarga de los documentos correspondientes a certificaciones de Procuradura General de la Nacin, Contralora General de la Repblica, y las consultas de Polica Nacional de Colombia; en caso de no ser aportadas con la propuesta.

DOCUMENTOS MNIMOS A PRESENTAR POR EL COTIZANTE

NOTA 1. El cotizante deber allegar la totalidad de la documentacin exigida, debidamente diligenciada y acorde al proceso de cotizacin.

NOTA 2. La Universidad **VALIDAR** la veracidad de los documentos **APORTADOS** por el cotizante y dejar constancia de ello.

NOTA 3. Las personas juridicas extranjeras deben acreditar su existencia y representacin legal con el documento idneo expedido por la autoridad competente en el pas de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentacin de la cotizacin, en el cual conste su existencia, fecha de constitucin, objeto, duracin, nombre del Representante Legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla juridicamente, y sus facultades, sealando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorizacin o documento correspondiente del rgano directo que lo faculta.

NOTA 4. Para la contratacin de bienes y servicios con personas naturales o juridicas extranjeras, se omitirn los documentos que no le sean aplicables conforme al pargrafo 1 contenido en el artculo 14 de la Resolucin 206 del 27 de noviembre de 2012.

	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
1	Cotizacin diligenciada en el formato "Cotizacin para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificar: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Nmero de tems. d) Descripcin de las especificaciones tcnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones tcnicas. g) Marca u otra caracterstica solicitada dentro de la cotizacin . h) Las dems consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIN DE LA COTIZACIN.	Cotizacin diligenciada en el formato "Cotizacin para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificar: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Nmero de tems. d) Descripcin de las especificaciones tcnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones tcnicas. g) Marca u otra caracterstica solicitada dentro de la cotizacin . h) Las dems consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIN DE LA COTIZACIN.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deber ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unin temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	
2	Fotocopia de la Cdula de Ciudadana de la Persona Natural o documento de identificacin legible.	Fotocopia de la Cdula de Ciudadana del Representante Legal de la Persona Juridica o quien haga sus veces documento de identificacin legible.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deber cumplir con lo indicado en este numeral .	
3	Copia de la libreta militar o tener definida la situacin militar. (Ley 1861 de 2017, art. 42).	Copia de la libreta militar o tener definida la situacin militar del Representante Legal de la Persona Juridica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deber cumplir con lo indicado en este numeral.	
4	Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del cotizante, expedido por la Polica Nacional de Colombia, en el que se verificar: a) La persona Natural no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. b) La consulta deber ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentacin de la cotizacin. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el trmino descrito en el literal b, la Universidad deber generar la consulta y dejar constancia de ello.	Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal, expedido por la Polica Nacional de Colombia, en el que se verificar: a) El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. b) La consulta deber ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentacin de la cotizacin. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el trmino descrito en el literal b, la Universidad deber generar la consulta y dejar constancia de ello.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deber cumplir con lo indicado en este numeral.	
5	Certificado de antecedentes disciplinarios del cotizante, expedido por la Procuradura General de la Nacin, en el que se verificar:	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona juridica, expedido por la Procuradura General de la Nacin, en el que

	MACROPROCESO DE APOYO		Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha Versión: 2025-10-07
			PAGINA: 11 de 17

	a) La persona Natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) El certificado deber ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentacin de la cotizacin. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el trmino descrito en el literal b, la Universidad deber generar el certificado y dejar constancia de ello.	se verificar: a) El representante legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) La persona juridica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. c) El certificado deber ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentacin de la cotizacin. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el trmino descrito en el literal c, la Universidad deber generar el certificado y dejar constancia de ello.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deber cumplir con lo indicado en este numeral.	
6	Certificado de antecedentes fiscales del cotizante, expedido por la Contralora General de la Repblica, en el que se verificar: a) La persona Natural no se encuentra reportada como responsable fiscal. b) El certificado deber ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentacin de la cotizacin. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el trmino descrito en el literal b, la Universidad deber generar el certificado y dejar constancia de ello.	Certificado de antecedentes fiscales del proponente del representante legal y de la persona juridica, expedido por la Contralora General de la Repblica, en el que se verificar: a) El representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal. b) La persona juridica no se encuentra reportado como responsable fiscal. c) El certificado deber ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentacin de la cotizacin. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el trmino descrito en el literal c, la Universidad deber generar el certificado y dejar constancia de ello.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deber cumplir con lo indicado en este numeral.	
7	Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del cotizante, expedido por la Polica Nacional de Colombia, en el que se verificar: a) La persona Natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. b) La consulta deber ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentacin de la cotizacin. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el trmino descrito en el literal b, la Universidad deber generar la consulta y dejar constancia de ello.	Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del representante legal, expedido por la Polica Nacional de Colombia, en el que se verificar: a) El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. b) La consulta deber ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentacin de la cotizacin. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el trmino descrito en el literal b, la Universidad deber generar la consulta y dejar constancia de ello.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deber cumplir con lo indicado en este numeral.	
8	Copia del Certificado del Registro nico Tributario (RUT) de la persona natural, en el que se verificar: a) La actividad econmica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deber encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generacin del ao en curso de la solicitud de cotizacin.	Copia del Certificado del Registro nico Tributario (RUT) de la persona juridica, en el que se verificar: a) La actividad econmica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deber encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generacin del ao en curso de la solicitud de cotizacin.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deber cumplir con lo indicado en este numeral.	
9	Registro Mercantil expedido por la Cmara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificar: a) La actividad econmica - CIU registrada debe estar relacioanda con el objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deber ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentacin de la cotizacin. d) Deber estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el	Certificado de existencia y representacin legal expedido por la Cmara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificar: a) El objeto social debe ser afn a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Perona juridica est registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un trmino de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un ao ms. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deber adjuntar el acta del rgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurdica no debe estar incurso en inhabilidades,

	MACROPROCESO DE APOYO		Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha Versión: 2025-10-07
			PAGINA: 12 de 17

10	artículo 33. del código de comercio	incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad económica - CIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado debe ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Debe estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes debe cumplir con lo indicado en este numeral.	
	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, as: El cotizante persona natural debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la respectiva planilla del último mes de pago del proponente y personal a cargo (cuando aplique), as como aportar el certificado de afiliación, que demuestre que se encuentra activo y vigente en los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. Nota 1: El sistema integral de seguridad social, est conformado por los regímenes de generales establecidos para pensiones, salud, riesgos profesionales y los servicios sociales complementarios. (artículo 8 de la Ley 100 de 1993) Nota 2: Dicha verificación puede ser realizada mediante el aplicativo dispuesto por el gobierno nacional en la página web de la ADRES. Debe estar afiliado al régimen contributivo o subsidiado de salud, según corresponda deber aportar certificado de pensiones y riesgos profesionales. para acreditar dicha condición, se debe atender lo mencionado en artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993), as mismo se aplicara lo que establezca el artículo 50 ley 789 2002 y demás normas que haga referencia a los asuntos relacionados con el presente anexo. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización y oferta, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación, la última fecha establecida según el cronograma de dicha solicitud de cotización. Nota 3: La persona natural que rena los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentar el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. Nota 4: La persona natural que se encuentre afiliada en el régimen subsidiado de salud, deber igualmente presentar el certificado de salud respectivo, as como aportar el certificado de aportes a pensión y riesgos profesionales. Lo anterior, solo aplica para la presentación de la oferta y su evaluación ya que, en caso de ser seleccionado como contratista, es obligatorio que allegue las planillas de pago como cotizante persona natural al sistema integral de seguridad social, de lo contrario no se efectuaran los pagos exigidos. Nota 5: En caso de que la universidad adicional de la exigencia reflejada en el ABS, considere pertinente podrá solicitar en cualquier momento de la selección de oferentes, de la ejecución del contrato, para emisión del acta liquidación o acta de recibo a satisfacción del contrato, la exigencia de las evidencias de los aportes contributivos de seguridad social, salud, pensión y riesgos profesionales (facturas, códigos de verificaciones, certificaciones y demás que se estimen pertinentes) ya sea de la actualidad o en su defecto del tiempo que pretenda acreditar como experiencia habilitante o de puntaje en caso de aplicar).	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, as: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación debe constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deber acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deber adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deber ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.

	MACROPROCESO DE APOYO		Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha Versión: 2025-10-07
			PAGINA: 13 de 17

	NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se debe realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.	
11	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estndares mnimos en SST establecidos por la Resolucin 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mnimo de 86% (Aceptable). Aclaracin: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratacin. El cotizante que est en esta condicin deber adjuntar certificacin en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecucin del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizar subcontratacin. De lo contrario deber dar cumplimiento a lo establecido por la Resolucin 0312 de 2019.	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estndares mnimos en SST establecidos por la Resolucin 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mnimo de 86% (Aceptable).
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deber cumplir con lo indicado en este numeral.	
12	Anexo 1. Carta de presentacin de la cotizacin, en el que se verificar: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente (Ver anexo).	Anexo 1. Carta de presentacin de la cotizacin, en el que se verificar: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo).
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deber ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unin temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	
13	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificar: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente (Ver anexo).	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificar: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo).
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deber cumplir con lo indicado en este numeral.	
14	Anexo 3. Autorizacin para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificar: a) El formato cumple con los estndares internos de presentacin impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de pgina (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente.	Anexo 3. Autorizacin para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificar: a) El formato cumple con los estndares internos de presentacin impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de pgina (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deber ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unin temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	
15	Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificar: a) El formato cumple con los estndares internos de presentacin impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de pgina (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente.	Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificar: a) El formato cumple con los estndares internos de presentacin impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de pgina (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deber ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unin temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	
16	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupcin y antisoborno para contratistas, en el que se verificar: a) El formato cumple con los estndares internos de presentacin impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de pgina (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente.	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupcin y antisoborno para contratistas, en el que se verificar: a) El formato cumple con los estndares internos de presentacin impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de pgina (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-07
		PAGINA: 14 de 17

NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deber ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unin temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

UNIN TEMPORAL O CONSORCIO

17

Documento privado que crea el Consorcio o Unin Temporal con fecha de constitucin no mayor a la fecha de presentacin de la cotizacin, debidamente diligenciado y firmado por el cotizante, el cual deber:

1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unin temporal, y especificamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deber declararse de manera expresa en el acuerdo de asociacin correspondiente, sealando las reglas bsicas que regulan las relaciones entre ellos, los trminos, actividades, condiciones y participacin porcentual de los miembros del consorcio o de la unin temporal en la cotizacin y en la ejecucin de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido

2. Acreditar que la duracin del consorcio o unin temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidacin y un (1) ao ms.

3. La designacin de un representante que deber estar facultado para actuar en nombre y representacin del Consorcio o Unin Temporal. Igualmente deber designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

NOTA. Experiencia del consorcio o Unin Temporal: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el cotizante o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unin temporal, slo se tendr en cuenta como experiencia del cotizante o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participacin que el cotizante hubiera tenido en el grupo o asociacin que ejecut la actividad.

ASPECTOS RELEVANTES

1. Tenga en cuenta que los criterios establecidos para la elaboracin del concepto tcnico y econmico de las cotizaciones corresponden al cumplimiento de las especificaciones tcnicas y a la cotizacin ms favorable para la Universidad. Se exceptan los procesos de consultora e interventora, donde el criterio de seleccin se encuentra contemplado en el anexo denominado **condiciones de seleccin**.

2. La presente es una cotizacin y no otorga derechos de contratacin.

3. Para el concepto tcnico y econmico y/o resultado de subsanabilidad (cuando aplique), la evaluacin econmica se realizar sobre el valor de la cotizacin expresado en pesos colombianos de antes de IVA (Impuesto al Valor Agregado).

4. En caso de empate segn el concepto tcnico y econmico y/o resultado de subsanabilidad (cuando aplique), la eventual orden contractual o contrato ser celebrada con la cotizacin que primero hubiese sido radicada en su totalidad mediante mensaje de datos (correo electrnico). Si persiste el empate, la Universidad proceder a realizar un sorteo mediante balotas.

5. El cotizante seleccionado tiene mximo un (01) da hbil para allegar la orden contractual debidamente suscrita, previa notificacin por parte de la Oficina de Compras, en caso contrario, se entender desistida su cotizacin. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto tcnico y econmico y resultado de subsanabilidad (cuando aplique) podr tener en consideracin la segunda cotizacin ms favorable, s a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones tcnicas y la documentacin exigida.

6. El contratista seleccionado tiene dos (02) das hbiles para allegar las garantas en las condiciones y trminos del contrato, previa notificacin por parte de la Oficina de Compras. en caso contrario, se entender desistida su cotizacin. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto tcnico y econmico y resultado de subsanabilidad (cuando aplique) podr tener en consideracin la segunda cotizacin ms favorable, s a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones tcnicas y la documentacin exigida.

Nota. En el caso consorcios y de las uniones temporales las garantas presentadas deben tener como asegurado al cotizante plural o a todos sus integrantes.

7. En caso de que el cotizante o contratista no allegue lo solicitado dentro del trmino establecido e indicado en los numerales 5 y/o 6 (segn aplique), se comprender que el cotizante o contratista entiende y acepta que la Universidad de Cundinamarca de forma unilateral iniciar las acciones correspondientes derivadas del incumplimiento en el proceso precontractual. En consecuencia, dentro de los 3 das siguientes a la notificacin por parte de la Oficina de Compras, si el oferente no se pronuncia, se emitir un concepto tcnico y econmico o Resultado de subsanabilidad definitivo acatando lo sealado en los numerales 5 y/o 6 (segn aplique) del ttulo ASPECTOS RELEVANTES.

LUGAR Y MEDIO DE PRESENTACIN DE LA COTIZACIN

La cotizacin junto con todos los documentos soporte requeridos en la presente solicitud de cotizacin, debern ser remitidos conforme a lo indicado en el cronograma de solicitud de cotizacin. No se recepcionarn documentos ni cotizaciones por medio diferente al establecido en el cronograma, ni fuera de la fecha y hora establecida.

Los documentos debern aportarse en su totalidad, nicamente el da y hora sealado en el cronograma del proceso para la presentacin de la cotizacin.

Las cotizaciones extemporneas no sern tenidas en cuenta.

ACCESO A LA INFORMACIN

La Universidad de Cundinamarca conceder acceso a las cotizaciones nicamente al representante legal o apoderado del cotizante que lo solicite de acuerdo con la fecha y hora que se establezca para tal fin en el cronograma de la solicitud de cotizacin, y slo ser remitida al correo electrnico del cotizante registrado en el Certificado de existencia y representacin legal o Registro Mercantil expedido por la cmara de comercio o autoridad competente; o cuentas de correo institucional o cuentas de correo con dominio empresarial del proponente.

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-07
		PAGINA: 15 de 17

La informacin de cada cotizante podr ser consultada nicamente por el representa legal o apoderado del cotizante que lo solicite y en la fecha indicada en el cronograma de la solicitud de cotizacin; en ningn caso la informacin podr ser entendida como pblica y el acceso a la informacin se har con el nico fin (en caso de ser necesario) para la presentacin de observaciones.

GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

a) Las plizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasin de este. Se exigirn plizas para aquellos procesos de acuerdo con el objeto, la naturaleza, el valor y forma de pago, o en caso de que la universidad lo considere necesario con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los contratistas a favor de la universidad y/o de terceros. (Art 15. Acuerdo 012 de 2012 y Art 28. Resolucin 206 de 2012).

b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por Ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-UDEC, Formato UDEC y dems retenciones Legales segn la naturaleza Jurdica del proveedor. Para mayor informacin comunicarse con la Oficina de Contabilidad de la UDEC en el telfono: 8281483 Ext. 118.

CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el cotizante se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad que impida contratar con Entidades Pblicas.
2. Cuando el valor de la cotizacin exceda el presupuesto oficial.
3. Cuando la cotizacin sea recibida en el correo electrnico institucional establecido para tal fin, fuera del trmino establecido en el cronograma del proceso (fecha y hora), o mediante un medio diferente al indicado.
4. Cuando de acuerdo con los documentos presentados en la propuesta, el representante legal o apoderado del cotizante carezca de facultades suficientes para presentar la cotizacin y el cotizante a solicitud de la universidad no presente los documentos necesarios para acreditar que dispone de las facultades de representacin legal en el trmino establecido por la entidad.
5. Cuando no se anexe copia del acta del rgano directivo de la sociedad que autorice a su Representante legal para participar en la convocatoria y suscribir el contrato, en caso de no contar con las facultades.
6. Cuando el valor de la cotizacin sea considerada artificialmente baja y las aclaraciones allegadas por el cotizante no sean satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la cotizacin durante la ejecucin del contrato, una vez analizadas por la Direccin de Bienes y Servicios, o cuando el cotizante no allegue la justificacin en el trmino para subsanar que la Universidad establezca para ello.
7. Cuando el valor cotizado de uno o ms de los tems que componen el proceso superen los precios de referencia establecidos por la entidad. (Si aplica).
8. Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los trminos de la solicitud de cotizacin.
9. Cuando se evidencie confabulacin entre los cotizantes tendientes a alterar los criterios de seleccin establecidos por la Universidad.
10. Cuando se evidencien documentos adulterados por parte del cotizante o que no correspondan a la realidad.
11. Cuando los bienes y/o servicios cotizados se encuentren cotizados con una tarifa diferencial de impuestos (impuesto valor agregado- IVA o impuesto nacional al consumo- IMPOCONSUMO, siempre y cuando aplique), de acuerdo con lo contemplado en el literal l) del acpite denominado *Aspectos Generales para la Presentacin de la Cotizacin* de este requisito, el estatuto tributario y las normas concordantes que lo complementen y/o lo modifiquen.
12. Cuando el cotizante modifique tems, altere las especificaciones tcnicas o su calidad, cantidades y/o valor de la cotizacin (ABSR125).
13. Cuando no se pueda revisar la informacin o exista errores en el documento enviado o cuando la propuesta se presente por medio de enlaces que direccionen a una pgina diferente al correo indicado para descargarla.
14. Cuando el cotizante presente varias propuestas por s mismo o por interpuesta persona, como persona natural o jurdica, en Consorcio, Unin Temporal, u otras formas de asociacin contempladas en la Ley, o cuando se presenten varias propuestas de personas jurdicas que tengan el mismo Representante Legal. En este caso todas las propuestas presentadas por el susodicho sern rechazadas.
15. Cuando el objeto social del cotizante o de los integrantes de la unin temporal o consorcio no guarde relacin con el objeto a contratar.
16. En caso de que el archivo de la cotizacin presentada por el cotizante presente dao, sea ilegible o cualquier otra situacin que no permita su apertura, para su respectiva revisin y evaluacin.
17. Cuando la propuesta bsica sea parcial o alternativa, o en condiciones tcnicas inferiores a las mnimas requeridas por la entidad.
18. Cuando el cotizante no presente la cotizacin, o la cotizacin se presente en moneda diferente a pesos colombianos (COP), o presente ms de una cotizacin y este no indique cul debe ser considerada en la evaluacin econmica.
19. Cuando el cotizante se encuentre incurso en algunas de las causales de disolucin y/o liquidacin de sociedades.
20. Cuando no se cotiche uno o varios de los tems solicitados.
21. Cuando la cotizacin est condicionada para la seleccin.

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-07
		PAGINA: 16 de 17

22. Cuando se solicite aclarar al cotizante, por medio de correo electrónico errores de forma que de no ser resueltos infieran o afecten el proceso de selección o la ejecución futura del contrato, y el mismo no da respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta dentro del plazo establecido por la Universidad.		
23. Cuando el cotizante, los integrantes de la unión temporal o consorcio, o el personal a vincular para el desarrollo del objeto contractual se encuentre incurso en una causal de inhabilidad y/o está siendo investigado por un hecho de corrupción o soborno.		
24. En caso de realizar un ofrecimiento del IVA y/o IMPOCONSUMO diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita.		
25. Cuando el cotizante remita su cotización desde un correo electrónico diferente a los registrados en el Certificado de existencia y representación legal; o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio o autoridad competente; o cuentas de correo institucional o cuentas de correo con dominio empresarial diferentes a la del proponente.		
26. Cuando el cotizante persona natural o jurídica, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal haya participado, o haga parte de la oficina que evalúa técnica, jurídica y/o financieramente la solicitud de cotización.		
27. El rechazo de la oferta y/o cotización al proponente que en calidad de contratista haya sido objeto de multas, sanciones o incumplimientos contractuales, siempre que dicho antecedente esté debidamente registrado en el RUP (ante la cámara de comercio del contratista) o la Procuraduría General de la Nación, o SECOP II y demás entes competentes en la materia.		
CAUSALES DE DESIERTO		
La Universidad de Cundinamarca declara desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, proponente o cotizante o por las razones indicadas en el Artículo 4 de la resolución 170 de 2017, ¿Por medio de la cual se modifica y ajusta la resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. ¿Por la cual se expide el Manual de Contratación de la universidad de Cundinamarca?, y lo har mediante Informe de Declaratoria de Desierta emitida por el Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, o el Director Administrativo de la Seccional o Extensión donde se adelante la contratación, en la que se señalen en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en las funciones que determina la resolución 322 de 2008, ¿Manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la universidad de Cundinamarca.?, la resolución 066 de 03 de mayo de 2012 ¿Por medio de la cual se modifica la resolución 322 de 2008, ¿Manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la universidad de Cundinamarca.?, y la resolución 197 de 2019 ¿Por la cual se reglamente el fondo especial de las seccionales y extensiones de la universidad de Cundinamarca?. Entre otras y a título enunciativo, se tienen como causales de no Selección objetiva las siguientes:		
1. Cuando el proceso de contratación se adelante sin ajustarse a las normas vigentes de la Universidad de Cundinamarca.		
2. Cuando ninguna de las cotizaciones sea declarada válida por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en el proceso de contratación, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad.		
3. Cuando no se presenten cotizaciones como consecuencia del presente proceso de contratación.		
4. Cuando ninguno de los cotizantes suscriba la orden contractual o contrato.		
5. Cuando existan inconsistencias, causas o motivos que impidan la selección objetiva del cotizante.		
6. Las demás contempladas en la Ley Civil, Comercial o Ley 80 de 1993, de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca.		
Párrafo 1. La emisión del Informe de Declaratoria Desierta por cuenta del Director de Bienes y Servicios, o el Director Administrativo de la Seccional o Extensión, sólo procederá en los casos en los cuales no exista un Concepto técnico o Resultado de subsanabilidad emitido por el área técnica solicitante que recomiende la declaratoria desierta.		
APROBACIONES		
MARIA DEL PILAR DELGADO RODRIGUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO I Fecha aprobación: 25-08-2025 10:56:07	ANA LUCIA HURTADO MESA DIRECTOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA Fecha aprobación: 22-08-2025 15:33:02	KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA JEFE OFICINA DE COMPRAS Fecha aprobación: 16-09-2025 11:10:37
REA TÉCNICA - SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	JEFE OFICINA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN	OFICINA DE COMPRAS
NELLY PILAR UBAQUE GUTIERREZ JEFE DE PRESUPUESTO Fecha aprobación: 18-09-2025 16:05:28	ADRIANA ASENCION TORRES ESPITIA DIRECTOR DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Fecha aprobación: 12-09-2025 17:15:58	LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA DIRECTOR JURÍDICO Fecha aprobación: 18-09-2025 09:42:11
OFICINA DE PRESUPUESTO	OFICINA DE PLANEACIÓN	DIRECCIÓN JURÍDICA

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-07
		PAGINA: 17 de 17

RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO DIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS Fecha aprobacin: 18-09-2025 10:44:08	
DIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS	